



Edicto PARM No. 001

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y el artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No. IJJ-15271 la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. 000306 del 7 de febrero 2013**, que en su parte resolutive menciona:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por terminado el trámite de la Propuesta del Contrato de Concesión No. IJJ-15271 respecto al señor **GERSSON ALEXANDER MEJIA GONZALEZ**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Rechazar la propuesta de Contrato de Concesión Minera No IJJ-15271, presentado por los señores **GERSSON ALEXANDER MEJIA GONZALEZ** y **CESAR AUGUSTO GARCIA RODRIGUEZ**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar personalmente el presente Acto Administrativo a través del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, al señor **CESAR AUGUSTO GARCIA RODRIGUEZ**, o en su defecto procédase mediante edicto al señor **GERSSON ALEXANDER MEJIA GONZALEZ**.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra este pronunciamiento procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los **cinco (5) días** siguientes a su notificación personal o por edicto, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 51 del Decreto 01 de 1984 y según lo expuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Ejecutoriada esta Providencia a través del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, procédase a la desanotación del área del Sistema Gráfico del Catastro Minero Colombiano y efectúese el archivo del referido expediente.

Dada en Bogotá, D.C. 07 FEB. 2013 [Sello]

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Original Firmado]

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín –PARM- por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 13 de



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Medellín (Ant.), Calle 75 No. 79A-51
Conmutador: (57) (4)264 49 49 Fax 234 50 62
<http://www.anm.gov.co/> Correo-E: contactenos@anm.gov.co



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

de Enero de 2014 a las 8:00 a.m. y se desfija el 17 de Enero de 2014 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES

Coordinadora Punto de Atención Regional de Medellín

Proyectó: SMZR PARM-ANM



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Medellín (Ant.), Calle 75 No. 79A-51
Conmutador: (57) (4)264 49 49 Fax 234 50 62
<http://www.anm.gov.co/> Correo-E: contactenos@anm.gov.co